

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D. C., trece de octubre de dos mil veinte

Vencido el término de emplazamiento referido en el art. 108 del C. G. del P., y como quiera que el demandado JOHN HENRY RAMÍREZ ZAMBRANO aquí emplazado no compareció a este Despacho judicial, se procede a designarle como Curador Ad-Litem, al profesional del derecho Dr. **EDUARDO TRUJILLO GONZÁLEZ**, C.C. No. 80.409.739 y T.P. No. 310.280 del C.S.J., quien recibirá notificaciones en la Carrera 72 A Bis No. 53 A - 63, correo electrónico eduardotru45@gmail.com.

Comuníquesele, advirtiéndole que su nombramiento es de forzosa aceptación conforme a lo dispuesto en el numeral 7 del art. 48 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE,

**FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA**  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 049 Hoy 14 de octubre de 2020.

La Secretaria



LUISA FERNANDA LOZANO LINARES

2019-00397

KMM